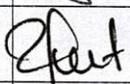
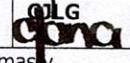


	POLITICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSIÓN. 03
		FECHA. 23 de noviembre 2020

JUSTIFICACION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de los funcionarios de la Entidad, y en cumplimiento de la normatividad vigente, establece los lineamientos para la implementación de la política de prevención consumo de tabaco y alcohol y sustancias psicoactivas:

- Está estrictamente prohibido el consumo, uso ilícito o ventas de bebidas embriagantes, tabaco y/o sustancias psicoactivas, por parte de los servidores públicos, contratistas y visitantes durante las horas laborales, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en todos los Cercofis, ubicados en Palmira, Tuluá y Cartago.
- Se solicita a los servidores públicos, participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación establecidos desde el Sistema de Gestión y el cumplimiento de las actividades del COPASST encaminadas al cumplimiento de esta política; los cuales buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación a los efectos en la salud y el entorno.
- El servidor público que requiera hacer uso de medicamentos de control especial que pudieran afectar la ejecución segura de sus funciones, deberá informar a su jefe inmediato.
- La Alta Dirección se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros para que las realicen, en situaciones en que un servidor público, directamente contratado o de terceros, esté presentando características o actitudes sospechosas y/o esté envuelto en algún accidente.
- Fumar altera el estado de ánimo y el nivel de concentración de las personas, representando un riesgo para la salud del trabajador y su entorno, se considera las instalaciones libres de humo de tabaco lo que hace que por ningún motivo se realice esta actividad dentro de las instalaciones de la Contraloría y sus sedes ubicadas en Palmira, Tuluá y Cartago.
- Cuando un servidor público o contratista, se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol u otra sustancia psicoactiva o en estado de post consumo o post embriaguez se retirará inmediatamente de las instalaciones.
- El incumplimiento de esta política y normas que se deriven de ella, puede llegar a representar sanciones disciplinarias.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Linda Patricia Grajales Bueno	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	 OLG
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

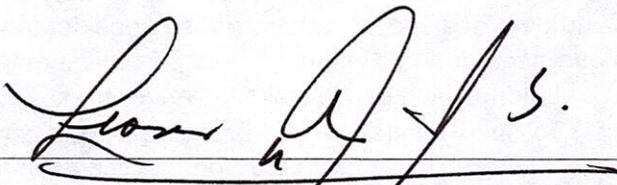
	POLITICA DE PREVENCIÓN CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	VERSIÓN. 03
		FECHA. 23 de noviembre 2020

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA:

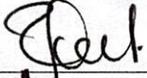
Comprometidos con la protección de nuestros servidores públicos y con el propósito de promover hábitos y estilos de vida saludables que generen la responsabilidad del no consumo de sustancias embriagantes, psicoactivas y tabaco, motivamos a los colaboradores al mejoramiento continuo de las practicas dedicadas al autocuidado y respeto por la salud de las otras personas concientizándose sobre los efectos nocivos de su consumo.

Lo anterior es con base a lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 del 1992, la resolución 4225 de mayo 29 del 1992, resolución 2646 de 2018, resolución 089 del 2019.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2020,



LEONOR ABADIA BENITEZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Linda Patricia Grajales Bueno	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Claudia Johana Luna Giraldo	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			